



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que la Alcaldesa, en fecha 29 de agosto de 2022, ha dictado resolución N.º 200/2022 por la que se aprueba el padrón anual relativo a la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y Tratamiento de Residuos – Tasa por Servicio de Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2022, que abarca los subconceptos:

- Recogida basuras.
- Alcantarillado.

El padrón comprende 1.181 recibos por un importe total de 74.409,20 Euros, desglosado en 18.516,96 € de Alcantarillado y 55.892,24 € de Recogida de basuras.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de treinta días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) del padrón tributario se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El período de ingreso voluntario será el comprendido entre el **1 de septiembre y el 31 de octubre de 2022**, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

Transcurrido el período voluntario de las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santo Domingo-Caudilla, 29 de agosto de 2022.– La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-4361